



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
 (LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

**PROCESO N° CRE-10-2020
 Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV**

Sincelejo - Sucre, 21 de Julio del año 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO DE UTILES DE PAPELERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 10.548.883
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 035
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El 100% del pago se efectuará una vez cumplido con la entrega de los materiales y suministros, previo recibo a satisfacción firmado por el ordenador del gasto y expedida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	Aura Elena Del Toro Martínez - Docente
BIENES Y/O SERVICIOS CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	14111500, Papel de imprenta y papel de escribir. 44121600, Suministros de escritorio.

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
 (LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

**PROCESO N° CRE-10-2020
 Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Por lo anterior, se publicará una invitación para quienes estén interesados en participar en el proceso.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial que establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza con el fin de garantizar el funcionamiento administrativo y así mismo el derecho a la Educación a la población estudiantil, durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, desarrollando las actividades administrativas necesarias para garantizar las diferentes actividades educativas establecidas en los periodos académicos así como lo sugiere y determina el Ministerio de Educación Nacional. Para dar cumplimiento a estas directrices se contrata el suministro de útiles de papelería.

Cabe resaltar que la población estudiantil está conformada de 1988 estudiantes, cuya población es altamente vulnerable debido al estado socioeconómico y de desplazamiento.

Ahora bien, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y de conformidad con lo establecido por el Presidente de la Republica en el Decreto 990 del 09 de Julio de 2020, que ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, el presente proceso contractual se realizara haciendo uso de los canales virtuales, telefónicos, y envió a domicilio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE UTILES DE PAPELERIA PARA GARANZAR EL FUNCIONAMIENTO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	AZ oficio	24	7.367	176.800
2	Bolígrafo Negro	84	1.050	88.200



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

**PROCESO N° CRE-10-2020
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV**

3	Bolsillos Carta (paquete) X 100	12	8.800	105.600
4	Bolsillos oficio (paquete) X 101	12	10.267	123.200
5	Borrador de nata grande	80	600	48.000
6	Borrador tablero Acrílico	80	2.300	184.000
7	cartulina legajadora amarilla oficio paq x 100	20	14.467	289.333
8	Cartulinas Bristol pliego	20	1.000	20.000
9	Cinta pegante delgada	24	800	19.200
10	Cinta pegante gruesa	24	3.700	88.800
11	Clips Metálico XCAJA	2	1.200	2.400
12	Corrector liquido	12	2.667	32.000
13	folder colgante plástico azul varilla metálica oficio	50	3.183	159.167
14	Gancho legajador plástico x 20	20	2.650	53.000
15	grapadora grande ZP043	6	10.067	60.400
16	grapadora semi-industrial	1	60.967	60.967
17	Lápices negro papermate x 12 unidad 7 cajas	84	900	75.600
18	Lápices negro zepelín x 12 unidad 7 cajas	84	900	75.600
19	marcador punta fina morado colores surtidos	48	2.667	128.000
20	Marcador recargable ediee color negro	80	4.217	337.333
21	marcador recargable ROJO/VERDE/AZUL	36	4.217	151.800
22	Marcadores permanente azul caja	12	1.300	15.600
23	Marcadores permanente negro CAJA	12	1.300	15.600
24	Marcadores permanente rojo CAJA	12	1.300	15.600
25	Marcadores permanente verde CAJA	12	1.300	15.600
26	Papel adhesivo carta blanco x paquete x 10	50	4.100	205.000
27	paquete papel bond adhesivo 21.5 X 28CM X 20 hojas	10	3.667	36.667
28	Pegante Galón	3	29.467	88.400
29	pegante en barra 40 GR	10	3.963	39.633
30	pinceles gruesos # 12 x caja 6 unid	2	13.517	27.033
31	Resaltadores colores surtidos CAJA	12	1.167	14.000
32	Resaltador pelikan flash x 6	12	13.000	156.000
33	resma tamaño carta	50	13.400	670.000
34	resma tamaño oficio	200	14.467	2.893.333



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
 (LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-10-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

35	Sacagrapa	12	2.767	33.200
36	Sacapuntas Metálicos	74	550	40.700
37	silicona líquida 100 ML	10	9.783	97.833
38	sobre blanco Carta caja x 100	1	8.400	8.400
39	Sobre manila carta CAJAX100	1	12.533	12.533
40	Sobre manila oficio CAJAX100	1	13.550	13.550
41	Tijera Mediana ref.: ZP 502	6	3.767	22.600
42	Tijeras 8"	6	5.700	34.200
43	tinta para marcador negra 100 ML	100	27.467	2.746.667
44	tinta para marcador ROJA/VERDE/ AZUL 100 ML	36	27.467	988.800
45	vinilo grande x galón colores surtidos AZUL.BLANCO, NEGRO ROJO Y AMARILLO	8	9.817	78.533
TOTAL				10.548.883

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONEZ QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$10.548.883). Valor pagadero El 100% del pago se efectuará una vez cumplido con la entrega de los materiales y suministros, previo recibo a satisfacción firmado por el ordenador del gasto y expedida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de cuarenta y OCHO (08) días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 035 expedido con fecha 21 de Julio de 2020, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MATERIALES Y SUMINSTROS, por valor de DIEZ MILLONEZ QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$10.548.883).

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) suministro de útiles de papelería para garantizar el funcionamiento educativo y administrativo de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-10-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

- institución educativa nueva esperanza durante la emergencia sanitaria covid-19
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
 - 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
 - 5) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
 - 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
 - 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
 - 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
 - 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas Debe aportar:

- 1.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.2. RUT actualizado.

1.3. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado. NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-10-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1.4.1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita. En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 21 días del mes de Julio de 2020

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora